

Expediente: 2480/17

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ VALDEZ OSCAR MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDEZ, OSCAR MARCELO-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2480/17



H106018482239

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ VALDEZ OSCAR MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO. 2480/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 09/05/2025 presentado por la letrada Karina Sánchez de Manfredi:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562209544930327**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$54.455,65.-** en concepto de **pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$48.190,84.- por honorarios menos \$3.855,27.- por aportes a su cargo más \$10.120,08.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **ELSA KARINA SÁNCHEZ - M.P n° 4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **27231174112**, C/A n° **403899860898**, CBU: **0070089430004038998686**, condición ante el IVA: **responsable Inscripta**.

2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209544930327**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$8.674,35.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$4.819,08.- por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$3.855,27.- por el 8% a cargo de la letrada, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 2480/17

Concepto: PLANILLA HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$67.640,46

Monto depositado\$63.130,00

Honorarios bruto\$48.190,84

21 %\$10.120,08

10 %\$4.819,08

8 %\$3.855,27

Transferencia Caja\$8.674,35

Total orden de pago\$54.455,65

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$19.449,62

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.